



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00577317- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00577317- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la aprobación de la propuesta de formación "*Tocar la Imagen. Lecturas y visionados díscolos*" presentada ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se enmarca en la política orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y el público en general.

Que en el expediente se detalla la propuesta de formación, cronograma de cursado y cv de las talleristas.

Que el proyecto fue evaluado por autoridades de la Secretaría de Extensión siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna y aportes a la comunidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de formación "*Tocar la Imagen. Lecturas y visionados díscolos*" de veinte (20) horas reloj a cargo de las Profesoras Dra. Ximena Cabral, DNI 25.609.474 y Gal Sanhueza Ganga, DNI 34.220.567 que se realizará en el segundo semestre del presente año a través de la Secretaría de Extensión de la FCC y de acuerdo al programa que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el arancel de curso por un monto único de pesos quince mil (\$15.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Las docentes dictante percibirá en concepto de honorarios la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez descontado el porcentaje correspondiente a la UNC del cinco por ciento (5%) y los gastos si se produjeren que ocasione el curso. El treinta por ciento (30%) restante será imputado a la FCC. La responsable administrativa del curso será la Dra. Ximena Cabral, DNI 25.609.474.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Económico Financiera a realizar las gestiones necesarias para el cobro de un único pago de pesos quince mil (\$15.000.-) a quienes asistan al curso.

ARTÍCULO 5°.- Las Secretarías de Extensión y de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevarán adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese a las interesadas y vuelva a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.